

Con fecha 20 de febrero de 2023 fue emitida Resolución de este Vicerrectorado por la que, en aplicación de la disposición transitoria única del articulado del Presupuesto de la UCLM para 2023, ordenaba una serie de retenciones de crédito cautelares de no disponibilidad por un importe total de 3.201.432 euros dado que el gasto asociado a dichos créditos estaba condicionado al cumplimiento de requisitos legales y a la disposición de los ingresos en forma de incremento de la subvención nominativa destinados a financiarlos (ingresos al subconcepto 450.02 "Nominativa por Contrato-Programa: Liquidación").

Dentro de dichas retenciones iba incluida la siguiente:

Retención de créditos del capítulo 1 de personal de estructura por importe de **967.299 euros**, correspondientes a la subida salarial adicional del 0,5%, establecida en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2023, estando dicha retribución condicionada al índice de Precios al Consumo Armonizado (suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023) superior al 6%.

Como quiera que el citado indicador ha sido superado según la publicación realizada por el INE, y al haberse producido el incremento de la subvención nominativa por parte de la Junta de Castilla-La Mancha del coste de dicha subida salarial, en el importe inicialmente retenido.

Por todo ello, este vicerrectorado, en virtud de las atribuciones de los Estatutos de la UCLM, del Reglamento del Presupuesto del 2018 y la Resolución del 23 de diciembre de 2020 de Delegación de Competencias del Rector,

RESUELVE:

Autorizar la liberación de la retención cautelares abajo indicada, por importe de **967.299 euros** y su disponibilidad en las orgánicas indicadas.

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN
Por delegación del Rector según artículo 23.1 del Reglamento del Presupuesto UCLM
Francisco José Sáez Martínez

TABLA DE IMPORTES A RETENER (Disp. Transitoria única Presupuestos UCLM 2023)

RC105. 1 Retención por subida salarial adicional 0,5% del art. 19.Dos.2.a) Ley PGE 2023, incremento condicionado a la evolución del IPC Armonizado (suma IPCA 2022 y IPCA adelantado septiembre 2023 > 6%)

Aplicación	Colectivo	Créditos condicionados
01410.422D.121	PDI	608.818,11 €
00100.422D.121	PAS	322.577,58 €
0110500.541A.131	PI	35.903,63 €
	TOTAL RC 105.1	967.299,32 €

Universidad de Castilla-La Mancha

Rectorado | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
e-mail: vic.economia@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 345 | Fax: (+34) 902 204 130

ID. DOCUMENTO	bpanb6UQ1x		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	01-02-2024 13:42:23	1706791435633	
 bpanb6UQ1x			